

ANEXO N° 10 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 23 de enero de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 21 de agosto de 2019, y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios al Comité de Senadores del Partido Renovación Nacional.
2. Que, a partir de enero del año en curso, los honorarios del Asesor ascenderán a la suma mensual de \$1.343.428.- (un millón trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos), impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al Comité de Senadores del Partido Renovación Nacional.
3. El Asesor deberá informar al Senado con anterioridad si asume la calidad de administrador electoral o de candidato a cargo de elección popular. En dicho evento, la prestación de servicios se suspenderá desde la asunción en el cargo o desde la declaración de candidatura, según sea el caso, y se extenderá hasta la fecha de la respectiva elección. Si no se cumple con este deber de información se pondrá término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Cristian Fabián Uribarri Morales.
Nacionalidad Asesor: [REDACTED]
RUT Asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]
Domicilio Asesor: [REDACTED]



Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

Cristian Fabián Uribarri Morales
Asesor